



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0853 DE 2018

(Julio -06-2018)

DOC. 5000087.

Ejec 2018 crend

Φ nuevos 11/2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de Desarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembre de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que el Departamento Administrativo de Planeación, mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 355360, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 25 de junio de 2018, solicita traslado presupuestal interno por valor de \$267.773.093, contracreditando las apropiaciones presupuestales 2-3213100084, denominada "ASESORIA A LA IMPLEMENTACION METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$7.400.785; 2-3113100409 denominada "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO PLAN DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$35.340.000; 2-3213100085 denominada: "FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON LA REGIÓN PACÍFICA", por valor de \$10.860.000; 2-3212100101 denominada "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$81.320.000; 2-3213100305 denominada "ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRATIFICACIÓN Y SISBEN IV EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$9.688.975; 2-3212100262 denominada "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$ 15.160.000; 2-3211100083 denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INDÍGENA VALLE DEL CAUCA", por valor de \$65.533.333; 2-3212100117 denominada "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$42.470.000, con el fin de dar crédito a los proyectos de inversión 2-3213100085 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON LA REGIÓN PACÍFICA", por valor de \$10.860.000; 2-3212100101 DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$81.320.000; 2-3213100305 denominada "ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRATIFICACIÓN Y SISBEN IV EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$9.688.975; 2-3212100262 denominada "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$15.160.000; 2-3113100082 denominada "ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES EN PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$150.744.118.

Correspondientes al Departamento Administrativo de Planeación; la justificación de modificación al presupuesto es la siguiente: "Es deber del Departamento Administrativo de Planeación gerenciar con responsabilidad el proceso de gestión estratégica y preventiva del Departamento, por lo tanto se hace necesario el traslado interno de actividades por valor de \$267.773.093, para la debida ejecución de los proyectos de inversión y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, que están bajo su responsabilidad. Las actividades a las que cuales se les reduce, corresponden a actividades en las cuales no se requieren estos recursos, toda vez que presentan un mejor cumplimiento con respecto a lo programado en ésta vigencia. Se prioriza entonces la inversión en aquellos proyectos cuyas actividades requieren ser fortalecidas".

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 350402 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ASESORIA A LA IMPLEMENTACION METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, con una modificación presupuestal por la suma de \$7.400.785 (Fondo 1-1001)".



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0853 DE 2018

(Julio-06-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 350399 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO PLAN DEL VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI22100409, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$35.340.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351269 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON LA REGIÓN PACÍFICA", identificado con el PI22100085, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$375.680.000, del fondo 1-1001 corresponde a \$10.860.000 y del 2-1001 \$364.820.000

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351251 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI25100101, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$311.301.171, del Fondo 1-1001 corresponde a \$98.990.000 y del 2-1001 \$212.311.171

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351259 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRATIFICACIÓN Y SISBEN IV EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ", identificado con el PI22100305, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$11.698.975 del fondo 1-1001 corresponde a \$9.688.975 y del 2-1001 \$2.010.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 3501246 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI22100262, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$27.806.000 del fondo 1-1001 corresponde \$15.160.000 y del 2-1001 \$12.646.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 350396 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INDÍGENA, VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI22100083, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$65.533.333.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351286 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI22100117, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$42.740.000.

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE: 351260 del 06 de junio de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES EN PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA", identificado con el PI22100082, se encuentra RADICADO Y/O ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE , con una modificación presupuestal por la suma de \$328.150.000, del fondo 1-1001 corresponde \$150.744.118 y del 2-1001 \$177.405.882.

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACREDITOS							
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1136	2-3213100084	2230601030300000	PI22100084110101	ASESORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ELABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL DOCUMENTO EXPERIENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFQUE DIFERENCIAL	7.400.785



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0853 DE 2018

(Julio-06-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1001	1136	2-3113100409	2230502030200000	PI22100409110105	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO PLAN VALLE DEL CAUCA	DOCUMENTAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO PLAN	7.000.000	✓
1-1001	1136	2-3113100409	2230502030200000	PI22100409110106		ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE CONTRATOS ESPECÍFICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTRATO PLAN	11.780.000	✓
1-1001	1136	2-3113100409	2230502030200000	PI22100409110107		REALIZAR INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE DATOS SECUNDARIOS PARA SOPORTAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO PLAN	16.560.000	✓
1-1001	1136	2-3213100085	2230502020100000	PI22100085110401	FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON LA REGIÓN PACÍFICA	SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PLAN PAZCÍFICO	10.860.000	✓
1-1001	1136	2-3212100101	2220301010200000	PI25100101110101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	FORTALECER LOS PROCESOS EN CTEI EN LA COMISION REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y EN EL CODECTI	21.400.000	✓
1-1001	1136	2-3212100101	2220301010200000	PI25100101140101		REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE TALENTO HUMANO Y MERCADO LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	59.920.000	✓
1-1001	1136	2-3213100305	2230101061400000	PI22100305120101	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRATIFICACIÓN Y SISBÉN IV EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	APOYO EN EL PROCESO DE CAPACITAR Y/O ASESORAR Y/O ASISTIR A 42 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISBEN	9.688.975	✓
1-1001	1136	2-3212100262	2220301030300000	PI22100262110101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA	ESTIMACION DE LOS SECTORES DE 16 CUENTAS ECONÓMICAS E INDICADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	15.160.000	✓
1-1001	1136	2-3211100083	2210505030100000	PI22100083110101	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INDÍGENA, VALLE DEL CAUCA	IMPLEMENTAR TALLERES, REUNIONES DE CONCERTACIÓN DE INCORPORACIÓN DE OBSERVACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	38.520.000	✓
1-1001	1136	2-3212100117	2220301020200000	PI22100117210101	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO EN PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE C+CTEI	42.470.000	✓
1-1001	1136	2-3211100083	2210505030100000	PI22100083120101	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO INDÍGENA, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR REUNIONES POR MUNICIPIO CON PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO Y LAS AUTORIDADES INDÍGENAS PARA SOCIALIZAR LAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL ENTREGADO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	27.013.333	✓
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							267.773.093	
TOTAL CONTRACRÉDITOS							267.773.093	

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

CRÉDITOS								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
1-1001	1136	2-3213100085	2230502020100000	PI22100085110201	FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON LA REGIÓN PACÍFICA	ACOMPANAMIENTO A EJECUCION DE PROYECTOS	10.860.000	✓
1-1001	1136	2-3212100101	2220301010200000	PI25100101120101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO PARA APROBACIÓN DE RECURSOS DE ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS QUE FUERON APROBADOS Y AJUSTADOS EN EL PAED	81.320.000	✓



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0853 DE 2018

(Julio-06-2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

1-1001	1136	2-3213100305	2230101061400000	PI22100305110101	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTRATIFICACIÓN Y SISBÉN IV EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	APOYO EN EL PROCESO DE CAPACITAR Y/O ASESORAR Y/O ASISTIR A 42 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA	9.688.975 ✓
1-1001	1136	2-3212100262	2220301030300000	PI22100262130101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ANUARIO ESTADISTICO DEPARTAMENTAL	15.160.000 ✓
1-1001	1136	2-3113100082	2230101010100000	PI22100082110101	ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES EN PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	MEJORAR LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	150.744.118 ✓
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							267.773.093
TOTAL CRÉDITOS							267.773.093

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

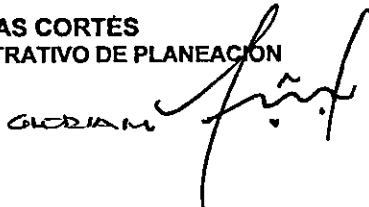
Dado en Santiago de Cali, a los (06) días del Mes de (Julio) de Dos Mil Dieciocho, (2018).


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
 GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


MARIA VICTORIA MACHALO ANAYA
 DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS


ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Transcriptor: Gloria Amparo Morales Alvear- Profesional Contratista de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas
 Revisó: Luz Karime Rubiano Bacca - Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas



v.r